



AYUNTAMIENTO DE LOBÓN

ANUNCIO de 18 de abril de 2009 sobre aprobación inicial de la modificación n.º 4/2008 de las Normas Subsidiarias. (2009081488)

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 2 de abril de 2009, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente la modificación n.º 4/2008 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, promovida por Cyrsa Proyectos Inmobiliarios, S.A., y redactadas por Exing, S.A.

Modificación que tiene por objeto ampliar el suelo urbano.

Se abre un plazo de información pública por periodo de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Durante dicho plazo cualquier entidad o persona interesada podrá examinar la documentación y presentar los escritos y alegaciones que estimen pertinentes, según lo dispuesto en los artículos 77.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, y 128 del R.D. 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento.

De no presentarse reclamaciones en el plazo de exposición pública, el acuerdo, hasta entonces inicial, se considerará provisional.

Lobón, a 18 de abril de 2009. El Alcalde, JUAN ANTONIO MORALES ÁLVAREZ.

AYUNTAMIENTO DE MONTIJO

EDICTO de 2 de abril de 2009 sobre aprobación inicial de la modificación SU-15 de las Normas Subsidiarias. (2009ED0310)

Aprobada inicialmente la modificación puntual de las NNSS SU-15 Montijo por acuerdo del Pleno de fecha 26 de marzo de 2009, de conformidad con lo establecido en los artículos 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, y 121.2 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura aprobado por Decreto 7/2007, de 23 de enero, se somete a información pública por el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Toda la documentación, podrá ser examinada en las dependencias municipales por cualquier interesado a fin de que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Suspender el otorgamiento de las licencias en todas aquellas áreas cuyas nuevas determinaciones supongan alteración del régimen vigente.

La duración de la suspensión es de dos meses.

Montijo, a 2 de abril de 2009. El Alcalde, ALFONSO PANTOJA GÓMEZ.